

CONVOCATORIA PARA EL REEMBOLSO DE PAGO POR REGISTRO DE PATENTES NACIONALES Y OBRAS DE DERECHOS DE AUTOR EN LA RAMA DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO (SOFTWARE) DESARROLLADAS EN EL ESTADO DE MORELOS

Con fundamento en el eje rector V “Modernidad para las y los Morelenses” del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 del Estado de Morelos, mediante el impulso de la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la divulgación a través del Sistema de Innovación, Ciencia y Tecnología para avanzar en la consolidación de una sociedad del conocimiento que responda a las necesidades y desafíos del entorno en Morelos. La Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Estado de Morelos (SDEyT), en conjunto con el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos (CCyTEM) y a través del Centro Morelense de Innovación y Transferencia de Tecnología (CEMITT) y el Centro de Protección de Inventiones y Marcas (CePIM).

CONVOCAN A:

- a) Sector académico público y privado: Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Universidades;
- b) Industria: Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas;
- c) Emprendedores: Personas físicas con actividad empresarial;
Todas ellas con sede en el Estado de Morelos.

OBJETIVO:

La presente convocatoria tiene el objetivo de contribuir al desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación por medio del fortalecimiento de la cultura de propiedad intelectual (PI) desarrollada por emprendedores, tecnólogos y empresarios con sede en el Estado de Morelos, mediante el apoyo económico a través del reembolso del 100% del pago de derechos por concepto de solicitudes de registro de patentes nacionales ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI); y obras de derechos de autor en la rama de programas de cómputo (software) solicitadas ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), durante la vigencia de la presente convocatoria.

CATEGORÍA ÚNICA:

TIPO DE APOYO	APOYO ESPECÍFICO	PORCENTAJE MONTO	PLAZO	SUJETO DE APOYO
Fortalecimiento a la Propiedad	Reembolso de pago de	100 % del pago de derechos	Del 02 de agosto al 30	Inventiones desarrolladas



Industrial	derechos por solicitud de patente nacional ante el IMPI		de noviembre del 2022 y/o hasta agotar el recurso asignado	con sede en el Estado de Morelos
Fortalecimiento a Derechos de Autor	Reembolso de pago de derechos por solicitud de Registro de Obra ante INDAUTOR	100 % del pago de derechos	Del 02 de agosto al 30 de noviembre del 2022 y/o hasta agotar el recurso asignado	Obras de derechos de autor en la rama de programas de cómputo (software) desarrolladas en el Estado de Morelos

RUBROS DE APOYO:

El apoyo será otorgado con recurso de la cuenta IMPEPAC del proyecto denominado “Proyecto Estratégico Centro de Protección de Invencciones y Marcas”, hasta por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para el pago del 100% de derechos por la presentación del registro de patentes nacionales ante el IMPI y obras de derechos de autor en la rama de programas de cómputo (software) solicitadas ante el INDAUTOR el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la presente Convocatoria. El apoyo otorgado se realizará de acuerdo a las tarifas vigentes del IMPI.

NOTA: No son elegibles los pagos por redacción de patentes u honorarios por gestión.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS:

Los interesados deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria:

1. Carta de solicitud de apoyo de reembolso dirigida al Director General del CCyTEM.
2. Resumen de la patente o del programa de cómputo (software).
3. Acuse de presentación de Solicitud de patente y/o registro de Obra ante IMPI y/o INDAUTOR¹.
4. Comprobante de pago emitido por el IMPI o INDAUTOR¹.
5. Identificación oficial (persona física, o representante legal en caso del Sector académico público y privado e Industria).

6. Copia de situación fiscal (RFC).
7. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
8. Comprobante domicilio con sede en el Estado de Morelos.
9. Carátula de la cuenta bancaria del solicitante para tramitar el reembolso.¹
10. Todos los documentos en formato digital descritos anteriormente serán adjuntados en PDF en el formulario de Google.

¹El reembolso del pago será elegible siempre y cuando el nombre del solicitante sea el mismo al que aparezca en el comprobante de pago respecto al trámite ante IMPI o INDAUTOR con la carátula de la cuenta bancaria para el reembolso.

FECHAS IMPORTANTES :

CALENDARIO	
Publicación de la convocatoria	02 de agosto
Asesorías	Lunes a viernes, en horario de 09:00 a 15:00 horas en las instalaciones del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CemiTT) ubicada Carretera Avenida Temixco, número 160 Ciudad de la Confección, Colonia Palo Escrito C.P. 62760, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, teléfono: 7773105520 o a los correos electrónicos luis.villafana@morelos.gob.mx y cepim.morelos@gmail.com
Recepción de solicitudes	A partir del 02 de agosto al 30 de noviembre del 2022
Cierre de la convocatoria	al 30 de noviembre del 2022 o al término de los recursos disponibles

PROCESO DE SELECCIÓN:

Una vez recibidos los documentos, el CEMITT procederá a la revisión documental de la misma. El apoyo económico se otorgará, de acuerdo con la suficiencia presupuestal, a aquellas solicitudes que cumplan con el 100% los requerimientos estipulados en la presente convocatoria.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN:

1. Envío de documentación requerida en formato digital en el formulario de Google.
2. Aprobar la revisión de los documentos requeridos al 100%.
3. Una vez aprobados se celebrará el convenio de colaboración.

4. Firmar el recibo del apoyo económico para recibir el reembolso correspondiente.

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS:

Las solicitudes que cumplan con los requisitos y que resulten beneficiadas recibirán un oficio de aprobación al correo electrónico registrado en la solicitud de apoyo.

FORMALIZACIÓN DE APOYO:

Para la formalización del apoyo el solicitante deberá suscribir un convenio de apoyo económico.

COMPROMISOS:

Presentar evidencia requerida en esta convocatoria.

CONSIDERACIONES:

1. Cada participante podrá solicitar un máximo de dos reembolsos por concepto del pago de patentes y hasta cuatro por derechos de autor en la rama de programas de cómputo (software).
2. Los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de los recursos señalados en el Monto Total.
3. Serán causas de rechazo inmediato aquellas solicitudes que no radiquen dentro del Estado de Morelos.

DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALES:

La información presentada por los participantes tendrá carácter de confidencialidad de conformidad a lo señalado en los artículos 3 fracciones XXVII, 12 fracción VI, 76 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, 62 y 82 del Reglamento de la referida Ley, así como la Ley de Protección De Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos

DISPOSICIONES GENERALES:

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos a través del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica, conforme a lo dispuesto en el objetivo y normatividad aplicable. La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases y términos.



MORELOS
2018 - 2024

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO ECONÓMICO
Y DEL TRABAJO**

CCyTEM
CONSEJO DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA DEL
ESTADO DE MORELOS



CEMITT
CENTRO MORELENSE
DE INNOVACIÓN
Y TRANSFERENCIA
TECNOLÓGICA



El Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, se reserva el derecho a recibir o solicitar cualquiera de los documentos originales indicados en el rubro de DOCUMENTOS Y REQUISITOS, sólo se solicitarán documentos originales para cotejo con las versiones digitales presentadas y verificación de su contenido. La identificación de inconsistencia o alteraciones a la documentación presentada será motivo de rechazo de la solicitud o cancelación del apoyo asignado.